

Por la cual se ordena la ejecución de una deuda a favor de la entidad.

**EL DIRECTOR REGIONAL (e) DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA**

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas mediante el artículo 5º de la Ley 1066 de 2006, y los artículos 7º y 70 de la Resolución No. 01235 de 2014, con fundamento en los siguientes:

**CONSIDERANDO:**

Que cursa en este despacho proceso de cobro coactivo administrativo en contra de la empresa Decoraciones Niza S.A.S, identificada con C.C/NIT. 811.013.477, por la obligación contenida en la Resolución Nro. 9117 del 01 de diciembre de 2016, por medio de la cual el Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA, impone una obligación de pagar la suma de trescientos cincuenta y nueve mil quinientos noventa y siete pesos m/l (\$359.597), título que se encuentra debidamente ejecutoriado desde el día 17 de octubre de 2017, según constancia de ejecutoria que acompaña el título.

Que, con fundamento en los mencionados títulos ejecutivos, el funcionario Ejecutor de la Dirección Regional del SENA en Antioquia libró mandamiento de pago mediante Resolución Nro. 7226 del 03 de diciembre de 2020, por valor de trescientos cincuenta y nueve mil quinientos noventa y siete pesos m/l (\$359.597), más los intereses moratorios y las costas del respectivo proceso.

Que mediante correo certificado con radicado Nro. 05-2-2021-019086 del 04 de junio de 2021 se procedió a notificar por correo certificado la Resolución Nro. 7226 del 03 de diciembre de 2020, por medio del cual se libra mandamiento de pago, sin embargo, fue devuelta, por lo tanto, se procede con su publicación en página web el 05 de octubre de 2022.

Que para la fecha de la presente Resolución se encuentra vencido el término para excepcionar y que a la fecha el deudor no ha realizado el pago total de la obligación, por lo tanto, y dadas las anteriores consideraciones se hace imperativo para este funcionario ejecutor proferir Resolución ordenando la ejecución y el remate de los bienes embargados y secuestrados, si a ello hubiere lugar, así como la liquidación del crédito y las costas procesales, de conformidad con el artículo 836 del Estatuto Tributario y el artículo 70 de la Resolución No. 01235 del 18 de junio de 2014. Por ello:

**RESUELVE:**

**Artículo 1º.** ORDENAR la ejecución contra de la empresa Decoraciones Niza S.A.S, identificada con C.C/NIT. 811.013.477, por la suma de trescientos cincuenta y nueve mil quinientos noventa y siete pesos m/l (\$359.597), más los intereses moratorios que se causen desde fecha de la ejecutoria de la Resolución Nro. 9117 del 01 de diciembre de 2016, por concepto de incumplimiento pago FIC.

**Artículo 2º.** ORDENAR el embargo, secuestro y remate de los bienes de propiedad de la empresa Decoraciones Niza S.A.S, identificada con C.C/NIT. 811.013.477.

**Por la cual se ordena la ejecución de una deuda a favor de la entidad.**

**Artículo 3º.** PRACTICAR la liquidación del crédito conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de la ley 1066 del 2006, artículo 7 del decreto 4473 de 2006, y artículos 76 y 77 de la resolución 01235 de 2014.

**Artículo 4º.** CONDENAR en costas al ejecutado de acuerdo con lo establecido en el artículo 836-1 del Estatuto tributario y ORDENAR su liquidación.


**Artículo 5º.** Notifíquese esta resolución de acuerdo con lo preceptuado en los artículos 565 del Estatuto Tributario y 73 de la Resolución No.01235 de 2014 advirtiendo que contra el mismo no procede Recurso alguno.

**NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Medellín, el 28 AGO 2023



**John Albeiro Giraldo Londoño**  
**Director Regional (e)**  
**Funcionario Ejecutor**

*Revisó y Aprobó: Jeovanni Alexander Erazo Chamorro*   
*Secretario Despacho Cobro Coactivo*

*Proyectó: Joham Manuel Perea Palacios.*  
*Abogado Cobro Coactivo* 



510101

Medellín

No: 05-2-2023-036045  
9/11/2023 9:07:46 a.m.

Señor  
José Germán Cardona Jaramillo  
Representante Legal y/o Gerente  
Decoraciones Niza S.A.S  
NIT. 811.013.477  
decornizaltda@gmail.com  
Carrera 67 Nro. 32 B -04  
Medellín -Antioquia

Servicio postal autorizado  
472

Referencia: Notificación por correo certificado de la Resolución Nro. 7498 del 28 de agosto de 2023, por medio del cual ordena la ejecución de una deuda a favor del SENA.

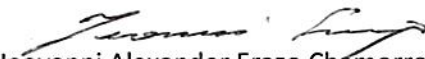
De conformidad con el artículo 5º de la Ley 1066 de 2006 y, en concordancia con lo previsto en los Artículos 63 y siguientes de la Resolución N° 01235 del 18 de junio de 2014, y teniendo en cuenta que:

Mediante la presente comunicación se procede al envío por correo certificado de la Resolución Nro. 7498 del 28 de agosto de 2023, por medio del cual ordena la ejecución de una deuda a favor del SENA, contra de la empresa Decoraciones Niza S.A.S, representada legalmente por el señor José Germán Cardona Jaramillo. Esta notificación se surte al momento del recibo de la presente comunicación. Conforme con los artículos 65 y 73 de la Resolución Nro. 1235 del 2014.

Se advierte que contra la Resolución Nro. 7498 del 28 de agosto de 2023, por medio de la cual se ordena la ejecución de una deuda a favor del SENA no procede recurso alguno.

Este Despacho se encuentra ubicado en la Calle 51 No. 57 – 70 piso 1, torre sur, de esta ciudad, en el horario hábil de lunes a viernes.

Cordialmente,

  
Jeovanni Alexander Erazo Chamorro  
Secretario de cobro coactivo

Anexos: 1 Resolución (1 folio)

Proyectó: Joham Manuel Perea Palacios  
Abogado Cobro Coactivo *w*

Dirección Regional Antioquia / Cobro Coactivo  
Calle 51 No.57-70, Medellín - PBX 604 5760000

  
@SENAComunica  
www.sena.edu.co



472

Servicios Postales Nacionales S.A. N° 900 062 917 9 00 25 0 95 A 55  
 Atención al usuario: (07-1) 4722660 01 8006 111 210 - servicioalcliente@472.com.co  
 Minic. New Mensajería Express

Destinatario	Remitente
Nombre/Razón Social: DECORACIONES NIZA SAS JOSE GERMAN CARDONA JARAMILLO Dirección: CAR 67 N. 32 B 04 Ciudad: MEDELLIN, ANTIOQUIA Departamento: ANTIOQUIA Código postal: 050030198 Fecha admisión:	Nombre/Razón Social: SERVICIO MEDICAL DE PREVENCIÓN SEMA DIRECCION GENERAL Dirección: Calle 51 # 57 - 70 Ciudad: MEDELLIN, ANTIOQUIA Departamento: ANTIOQUIA Código postal: 050010296 Envío: YG300539425CO

¡Leavé de esta etiqueta con cuidado que sea conservado el centro para su reutilización en la página web 472.com.co para obtener información adicional sobre el servicio. Para imprimir y guardar esta etiqueta en su computadora visite www.472.com.co

<b>3333 495</b>		<b>472</b>	
SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917.9		Fecha Pre-Admisión: 14/11/2023 12:18:14	
<b>Valores</b>		<b>Destinatario</b>	
Peso Fisico(gms):200	Dice Contener: 38045	Nombre/Razón Social: DECORACIONES NIZA SAS JOSE GERMAN CARDONA JARAMILLO Dirección: CAR 67 N. 32 B 04 Ciudad: MEDELLIN, ANTIOQUIA Depto.: ANTIOQUIA Código Postal: 050030198	
Peso Volumetrico(gms):0	Observaciones del cliente: <i>para rec. + blanco.</i>	Código Operativo: 3333495 Depto.: ANTIOQUIA	
Valor Facturado(gms):200		Fecha de entrega: 27 NOV 2023 Hora: 12:30	
Valor Flete: 53.100		Firma nombre y/o sello de quien recibe: <i>No lo cobro en casa</i>	
Costo de manejo: 50		C.C.:	
Valor Total(gms): 100 COP		Distribuidor:	
		Gestión de entrega: <i>Rubén yance</i> Tel: <i>71.785.350</i>	
		Causa Devoluciones:	
		REI Rehusado NE No existe NR No reside NS No reclamado ND Desconocido DE Dirección errada	
		Cerrado No contactado Fallido Aparente Clausurado Fuerza Mayor	
		PO. MEDELLIN 3333 NOR-OCCIDENTE 451	

Control y seguimiento

**472**

NO DEBEMOS DE DEVOLVERLO

Cerrado  
 Fallido  
 Fuerza Mayor  
 No Reside  
 Desconocido  
 Rehusado

No Existe  
 No Contactado  
 Aparente Clausurado

Fecha 1: **17 NOV 2023**  
 Día: **17** Mes: **NOV** Año: **2023**

Nombre del distribuidor: **Rubén Yance**  
 Centro de distribución: **3333 NOR-OCCIDENTE**

Observaciones:  
*no lo cobro en casa*  
*para ver de rec. + blanco*

Observaciones:  
*no lo cobro en casa*

Observaciones:  
*para ver de rec. + blanco*

Observaciones:  
*para ver de rec. + blanco*